

Número 829

LORCA**EDICTO**

Don Andrés Sánchez Gallego, presidente de la Sección Primera de la Junta Municipal de Reclutamiento de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que figuran en la relación inserta a continuación y hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1985, no habiendo podido ser citados personalmente por desconocerse sus domicilios, se advierte a los mismos, a sus familiares, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, para el acto de clasificación provisional, que tendrá lugar el segundo domingo de marzo próximo, día 11, a las 9 horas de su mañana, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Relación que se cita:

Pedro J. Clemente Cánovas, hijo de Pedro y Catalina.

Alfonso Cuadrado Girona, de Manuel y Catalina.

Eugenio Delgado Peralta, de Domingo y Lourdes.

Angel Díaz Martínez, de Pedro e Inés.

Diego Elías Poveda, de Lázaro y Catalina.

Juan Antonio Fernández Caldes, de Juan y Josefa.

Juan José García Aráez, de José María y Huertas.

Juan Gea Manchón, de Ramón y Francisca.

Pedro Gómez Martínez, de Ginés y Juana.

Francisco González Gómez, de Miguel e Isabel.

Ginés González Martínez, de Andrés y María.

Daniel de Haro Sánchez, de Juan y María.

Bartolomé Jordán Pérez, de Bartolomé y Encarnación.

Melchor Marín Elvira, de Melchor y Lázaro.

Manuel Mérida Carrillo, de Domingo y Gloria.

Tomás Parra Gómez, de Diego y Angela.

Santiago Parra Soriano, de Juan y Cándida.

Antonio Reverte Egea, de Antonio y Francisca.

Ginés Rubio Vidal, de Ginés y Catalina.

Ginés Sánchez González, de Juan y Francisca.

Antonio Sánchez Jordán, de José y María.

Ignacio Sánchez Martínez, de Ana.

José Sánchez Ruiz, de Martín e Isabel.

Manuel Sánchez Segura, de Pedro y Trinidad.

Juan C. Soldado Pelegrín, de Manuel y Ana.

Rodrigo Soler Sánchez, de Bartolomé y Juana.

Angel Torres Asensio, de Antonio y María del Pilar.

Pedro del Vas Peñas, de Antonio y Trinidad.

Lorca, 6 de febrero de 1984.

El presidente de la Sección, Andrés Sánchez Gallego.

* Número 7010

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que por don Francisco Pagán García, adjudicatario de las obras de ramal de alcantarillado en calles del Convento y San Miguel, se ha solicitado la devolución de la fianza consignada en garantía de la ejecución de dichas obras y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones por quienes se creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Fuente Alamo de Murcia, 14 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6938

MURCIA

Comprobado por los Servicios Municipales que por don José Manzano Hernández se están efectuando obras en Carretera de Mula, detrás del bar «El Pedrusco», Cañada Hermosa, consistentes en construcción de balsa de 28,80 m² y una valla de cerramiento de 90 m.l., sin la correspondiente licencia municipal, como consecuencia de lo cual, por Decreto de fecha 18 de mayo de 1983, la Alcaldía ordenó la inmediata suspensión de dichas obras y la incoación del oportuno expediente sancionador, designando al que suscribe instructor del mismo.

Considerando que los mencionados actos de edificación, por estar realizándose en tales condiciones, pueden constituir una infracción de lo establecido en los artículos 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, sancionable a tenor de lo preceptuado en los artículos 225 y siguientes de la propia Ley del Suelo y 51 y siguientes del citado Reglamento de Disciplina, lo pongo en su conocimiento, en calidad de propietario de las mencionadas obras a los efectos que estime procedentes; significándole que, conforme a lo prevenido en el artículo 226-3 de la repetida Ley del Suelo, en relación con el 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá contestar a los cargos antes señalados en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de recepción de este escrito.

No siendo conocido el domicilio actual de don José Manzano Hernández, se notifica por el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 28 de noviembre 1983. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.